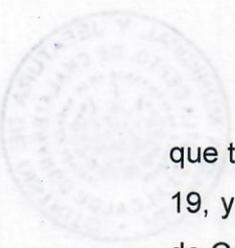


ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día once de Junio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las

palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de leer y analizar el ante proyecto del Decreto número Tres de la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios para todos los contribuyentes del Municipio de Tejutla, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número Tres la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación, con el objetivo de ayudar a todos los contribuyentes a ponerse al día con el pago respectivo; 2) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada el perfil técnico elaborado para la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450050527, de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda", por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta la necesidad de contar con un Plan de Trabajo, en el cual propongan medidas y estrategias de prevención para reducir contagios por el virus COVID-19, y así poder reincorporar a sus labores a todo el personal de esta Municipalidad, garantizando su



salud estableciendo protocolos proporcionados por la Ley de Trabajo y de Salud y con el objetivo de prevenir y mitigar la enfermedad, protegiendo al máximo el entorno laboral de los trabajadores y trabajadoras, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Solicitar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional la elaboración de un Plan de Trabajo, en la cual propongan medidas y propuestas basadas por el Ejecutivo juntamente con el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud, para reincorporar a sus labores a todo el personal de esta Municipalidad, así como medidas y estrategias para recibir al público en general.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leído y analizado el perfil elaborado para la ejecución del proyecto Compra de Víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como ayuda a todas las familias de nuestro Municipio haciéndole entrega de algunos víveres, que se han visto afectadas ante la emergencia por la pandemia covid-19, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto: "Compra de Víveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del COVID-19"; 2) Aprobar y autorizar la adjudicación a Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, para el suministro de los diferentes productos que conformaran el paquete alimenticio que será entregado a todas las familias de nuestro Municipio, que se han visto afectadas ante la emergencia por la pandemia covid-19, todo con base a la oferta presentada, por la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$39,600.00).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente en base a cotización, a nombre de Didema S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$456.00), en concepto pago por la compra de tres cubetas de aqualock impermeabilizante para sellar las filtraciones de agua lluvia en el techo de la Municipalidad, ya que inicia época de invierno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento del Agua de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Luego de escuchar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta que luego de haberse finalizado el estado de Emergencia por la Pandemia de Covid-19, declarado por el Decreto Legislativo No. 598, que finalizó el día treinta de mayo del año dos mil veinte, a partir de media noche, el cual no fue prorrogado por la Asamblea Legislativa, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal, manifiesta que en vista

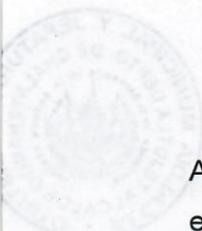


que todos los eventos Culturales han sido suspendidos a nivel Nacional por la pandemia Covid-19, y además por falta de recursos para poder continuar con el proyecto: Centro de Formación de Cultura y bellas artes en el Municipio de Tejutla, la cual forma parte la Banda Municipal, y se ha decidido tomar como medida preventiva no realizar ensayos Generales de Banda Municipal y cachiporras, todo con el objetivo de no exponer a los jóvenes que forma parte del proyecto a contraer dicha enfermedad, y en base a los artículos 35 y 36 No. 1 de la Ley de Código de Trabajo nos vemos con la necesidad de Suspender los contratos para la prestación de Servicios como instructor de banda e instructor de cachiporras, quienes forman parte de la Banda Municipal, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la suspensión de los contratos por la prestación de Servicios a los señores: a) Roberto Alfredo Cárcamo Orellana; b) Mario Salvador Serrano Guardado, ambos instructores de banda; c) Isaac Ernesto Quintanilla Acosta, Instructor de cachiporras, suspender los servicios a partir del mes de julio del año dos mil veinte; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el pago correspondiente al mes de junio del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), en concepto pago por la compra de cenas para empleados Municipales encargados de descargar el maíz que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), otorgo a la Municipalidad, para beneficio de las familias más afectadas del Municipio ante estado de emergencia por la pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de mayo al doce de junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de mayo al doce de



junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0020, de fecha diez de junio del año dos mil veinte, a nombre de Importadora Cisneros S.A de CV, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$754.00), en concepto pago por transporte de setecientos cincuenta y cuatro quintales de maíz blanco transportados desde el Puerto de Acajutla hacia Tejutla, maíz que fue donado por el Gobierno de El Salvador para entregar a las familias más necesitadas y que se han sido afectadas por la crisis a nivel mundial por la pandemia de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Luego de escuchar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta que luego de haberse finalizado el estado de Emergencia por la Pandemia de Covid-19, declarado por el Decreto Legislativo No. 598, que finalizó el día treinta de mayo del año dos mil veinte, a partir de media noche, el cual no fue prorrogado por la Asamblea Legislativa, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal, manifiesta que en vista que el proyecto de Escuelitas de fútbol Municipales, en el cual los monitores imparten clases de aprendizaje a niños y niñas de diferentes edades, en todo el municipio, y los cuales están suspendidos a nivel nacional por la pandemia Covid-19, y se ha decidido tomar como medida preventiva no realizar entrenos, todo con el objetivo de no exponer a los niños, y jóvenes que forma parte de dicho proyecto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Reasignar funciones a los Monitores de futbol que forman parte del proyecto de las Escuelitas de fútbol, funciones para el mantenimiento de todas las canchas de futbol de los diferentes cantones y caseríos del Municipio, lo relacionado en la limpieza general de dichas canchas como chapoda de grama, limpieza de cunetas, presentando siempre bitácoras y anexando fotos del trabajo realizado, mientras se pueda continuar con el presente proyecto, además de otras actividades designadas por este Concejo Municipal quienes terminan periodo hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno, dejando a la nueva administración entrante poder continuar o dar por finalizado el proyecto de las Escuelitas de fútbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar El perfil para la ejecución del Proyecto: "Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020" en forma unánime ACUERDA: 1)



Aprobar El perfil para la ejecución del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture una cuenta corriente a nombre del proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas a los Agricultores del Municipio de Tejutla 2020, en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito; por un primer desembolso por la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad dentro de la ejecución de dichos proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erick Nicolás Guardado Guardado, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 56/100 DÓLARES (\$305.56), en concepto pago por prestación de servicios de transporte, que consistió en trasladar los víveres entregados por el Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG), desde Antigua Cuscatlán hacia Tejutla, para el beneficio de familias afectadas ante estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; es necesario la compra de láminas para apoyar a personas de escasos recursos y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la adquisición y compra de láminas y materiales de construcción como son cuarterones, cemento, arena, grava, a la empresa Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por tratarse de un proveedor local surtido y que maneja los mejores precios de la zona, en la modalidad de créditos, para ser entregadas como ayudas a las personas de escasos recursos y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura respectiva, todo dentro del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio



de Tejutla, Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que luego de una reunión con el Director de la Unidad de Salud de Tejutla, en la cual siguiendo con los protocolos establecidos por parte del Ministerio de Salud, sobre la Pandemia de Covid-19, es necesario destinar un cementerio, para sepultar a personas que fallecieron debido a dicha enfermedad, y luego del informe presentado por parte del comité de Protección Civil en el cual recomienda utilizar un cementerio privado llamado Buena venturanza, ubicado en el Kilómetro cincuenta y medio de la carretera Troncal del Norte, pero lo cual implica un costo de trescientos dólares por cada fosa, lo cual podría en algún momento significar un alto costo económico, lo cual podría ser cuestionado por la Corte de Cuenta, y con el objetivo de cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Designar los cementerios Municipales de cada comunidad que se encuentra en el Municipio de Tejutla, ya que por la magnitud de la propagación del virus covid-19, habría que ser sepultada la persona que falleciera por dicho virus en la comunidad que este residiera, cumpliendo con todo los protocolos establecidos por parte del Ministerio de salud para ser sepultado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de tormenta Amanda que sufrió el país a nivel nacional, y que nuestro Municipio se vio afectado por dicha tormenta, causando daños en la mayoría de caminos vecinales en diferentes caserío, y cantones del Municipio, con el objetivo de darle mantenimiento y reparación a los caminos vecinales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: "Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales afectados por la tormenta Tropical Amanda"; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para la contratación, para la formulación del Perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en vista del retraso de la cuota correspondiente a Fodes de la cual se ejecutan y se cancelan diferentes proyectos como lo es el proyecto de desechos sólidos, ante la emergencia por la pandemia de covid-19 y con el objetivo de seguir con las medidas sanitarias en la recolección de Desechos Sólidos en nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: "Medidas para la Recolección, tratamiento y disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19"; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y

Alcalde Municipal para la contratación, para la formulación del Perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta que luego de haberse finalizado el estado de Emergencia por la Pandemia de Covid-19, declarado por el Decreto Legislativo No. 598, que finalizó el día treinta de mayo del año dos mil veinte, a partir de media noche, el cual no fue prorrogado por la Asamblea Legislativa, por lo cual siguiendo con el proceso de reapertura de las instituciones públicas esta Municipalidad, estará abierta al público en general a partir del día lunes quince de junio del presente año, tomando medidas y lineamiento emitidos por la unidad de salud y el comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, quienes serán los garantes de que los empleados así como los usuarios que ingresen a esta Municipalidad cumplan con dichas medidas; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Que a partir del día lunes quince de junio del presente año, la Alcaldía Municipal de Tejutla estará atendiendo al público en general, con base a las medidas y lineamiento emitidos por la unidad de salud y el comité Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, sea por cita programada o personalmente; 2) Autorizar a la Gerente Municipal para que coordine el ingreso a los empleados Municipales, en días y horarios rotativos, todo con el objetivo de prevenir casos de covid-19 a nivel del Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: *Ambaltes*

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: *Estela Galayo de Alvarado*

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: *J.R.D*

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: *Verónica*

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

